

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 12 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha doce de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1075-09-R.- CALLAO, 12 DE OCTUBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 469-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 139190) recibido el 29 de setiembre de 2009, por el cual el Director de la Escuela de Posgrado propone otorgar financiamiento para la participación una delegación integrada por seis (06) docentes de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica – Energía, en el XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA 2009, organizado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 21 al 25 de setiembre de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria de conformidad con lo dispuesto por el Art. 250º del Estatuto de la Universidad, así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293º inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; asimismo, en concordancia con el Art. 296º inc. k), los docentes ordinarios tienen derecho a recibir licencia con goce de haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad;

Que, mediante el Oficio del visto, el Director de la Escuela de Posgrado remite las Resoluciones de Comité Directivo Nºs 003, 004, 005, 006, 007 y 008-2009-CD-SPG-FIME, por las cuales se propone otorgar el precitado financiamiento, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1797-2009-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1230-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 05 de octubre de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **AUTORIZAR**, la participación de una delegación integrada por seis (06) profesores de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, y en consecuencia, otorgarles Licencia con Goce de Haber, para su asistencia al **XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Electrónica y Ramas Afines - CONEIMERA 2009**, organizado por la Universidad Nacional de San Antonio Abad, en la ciudad del Cuzco, del 21 al 25 de setiembre de 2009, según el siguiente detalle:

DOCENTES INTEGRANTES DE LA DELEGACIÓN

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	SPG
01	DÍAZ LEIVA NELSON ALBERTO	FIME
02	FLORES SÁNCHEZ JAIME GREGORIO	FIME
03	LARA MÁRQUEZ JUAN MANUEL	FIME
04	MANCCO PÉREZ JUAN GUILLERMO	FIME
05	PATRÓN YTURRY ISAAC PABLO	FIME
06	YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	FIME

- 2º **OTORGAR**, financiamiento a los mencionados docentes por el monto total de S/. 7,020.00 (siete mil veinte nuevos soles), según el siguiente detalle:

PROFESOR	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.2 (Por día)	Nº DÍAS	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE ESPECÍFICA 2.3.2.1.2.1 Lima-Cusco-Lima	REALIZADO POR PERSONAS JURÍDICAS ESPECÍFICA 2.3.2.7.3.1	MONTO S/.
DÍAZ LEIVA NELSON ALBERTO	105.00	05	435.00	160.00	1,120.00
FLORES SÁNCHEZ JAIME GREGORIO	105.00	05	435.00	160.00	1,120.00
LARA MÁRQUEZ JUAN MANUEL	135.00	05	435.00	160.00	1,270.00
MANCCO PÉREZ JUAN GUILLERMO	105.00	05	435.00	160.00	1,120.00
PATRÓN YTURRY ISAAC PABLO	135.00	05	435.00	160.00	1,270.00
YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	105.00	05	435.00	160.00	1,120.00
Total					S/. 7,020.00

- 3º **DISPONER** que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específicas del Gasto antes indicadas, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, girándose los respectivos cheques a nombre de los docentes financiados, debiendo ellos presentar los comprobantes de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.

4° **DEMANDAR** que los docentes financiados presenten al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, un informe académico y copias de sus constancias de participación en el mencionado evento.

5° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIME; OGA; OPLA, OCI, OAGRA;

cc. OFT, OPER, UE; OCP, ADUNAC; e interesados.